



**OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO “EXAMEN DE CONFIABILIDAD
DE REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS, POR LOS EJERCICIOS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014”**

INFORME OEP-UAI-INF N° 001/2016

FEBRERO DE 2016



INFORME DEL AUDITOR INTERNO

OEP-UAI-INF N° 001/2016

La Paz, 29 de febrero de 2016

Señora

Lic. Katia Uriona Gamarra

PRESIDENTE TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

Presente.-

Señora Presidente:

1. En cumplimiento a los Artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley 1178 de 20 de julio de 1990, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Órgano Electoral Plurinacional (OEP) comparativos al 31 de diciembre de 2015, los mismos que comprenden los siguientes estados básicos y complementarios:

- Balance General Comparativo (gestión 2015 y 2014).
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes Comparativos.
- Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos.
- Cuenta Ahorro- Inversión- Financiamiento Comparativo.
- Libro Diario.
- Libro Mayor.
- Otros Registros Auxiliares.
- Notas a los Estados Financieros.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Electoral Plurinacional; nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la confiabilidad de los mencionados registros y estados financieros con base en nuestra auditoría.

2. Hemos efectuado nuestro análisis de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental, estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye examinar en base a pruebas selectivas, evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los registros y estados financieros; también incluye, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada (NBSCI) aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por el Órgano Electoral Plurinacional, así como la evaluación y presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89, la Resolución Suprema N° 225558 de 1 de diciembre de 2005 y el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir nuestra opinión.

3. El saldo a Valor Neto del Activo Fijo al 31 de diciembre de 2015, por Bs211.706.746,20 comprende 65.567 ítems, de los cuales aproximadamente el 39% (que corresponden a muebles y enseres de oficina, equipo de comunicaciones, equipos de computación, equipo educacional y recreativo) se reportan con valor de Bs1. Estos activos son utilizados en las operaciones del Tribunal Supremo Electoral, Tribunales Electorales Departamentales y Servicio de Registro Cívico Departamentales.

La entidad no ha realizado revalorización técnica de estos activos, en consecuencia no es posible cuantificar el efecto de la subvaluación de los saldos del Activo Fijo y del Capital Institucional, constituyendo un desvío al PCI de “Bienes Económicos”.

4. Las notas a los estados financieros, no revelan que los rubros Activo Fijo y Activo Fijo Intangible, incluyen Bs40.766.107,54 y Bs1.105.738,92, respectivamente, que corresponden a la reposición por la Compañía de Seguros Credinform Internacional S.A., por bienes siniestrados.

Asimismo, no revelan que el rubro Disponible incluye Bs4.289.925, que corresponde a la venta de tasas, importe que debe ser transferido al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, por tanto no existe disponibilidad de este importe.

Las situaciones descritas constituyen un desvío al Principio al PCI de “Exposición”.

5. En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los párrafos 3 y 4, los registros y estados financieros mencionados en el primer párrafo presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, Normas Básicas del Sistema de Presupuestos y las políticas contables descritas en las Notas a los Estados Financieros.

6. El OEP reporta la ejecución de gastos en la apertura programática 20000001 "Empadronamiento Biométrico – Referendo Constitucional Aprobatorio" por Bs7.780.824, que corresponde a la transferencia de recursos a diferentes misiones diplomáticas, para ejecutar actividades del empadronamiento.

Al 31 de diciembre de 2015, las representaciones diplomáticas realizaron la devolución de Bs2.144.945, la Dirección Nacional Económica Financiera, no registro la reversión de estos recursos. A la fecha se encuentra en proceso de revisión de los descargos presentados por las misiones diplomáticas.

7. Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo, emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva, Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

8. De acuerdo a la carta de abogados, la Dirección Nacional Jurídica de la OEP al 31 de diciembre de 2015, lleva adelante procesos civiles y penales, cuya resolución final depende de la conclusión del proceso.

9. En el examen realizado han surgido observaciones relativas a procedimientos administrativos contables y de control interno, que se reportan en un informe de Control Interno



Lic. Trinidad del Carpio
JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CAUB - 2799

TDC/-

cc.: Contraloría General del Estado
Dirección General de Contabilidad Fiscal
Archivo Unidad de Auditoría Interna